

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

En el marco de lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 001 de 2026, el Comité Evaluador del proceso se permite comunicar el informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas.

Propuestas recibidas:

	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN
1	AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA	06 de febrero de 2026	18:00 pm
2	NOVATOURS LTDA	10 de febrero de 2026	13:11 pm
3	PUBBLICA S.A.S.	10 de febrero de 2026	14:18 pm
4	FANTURS	10 de febrero de 2026	14:54 pm

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

	PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA	CUMPLE	
2	NOVATOURS LTDA	NO CUMPLE	El numeral 8.1 "CAPACIDAD JURÍDICA" en su literal e) establecía "e) RUT con fecha de generación no mayor a 30 días".

	PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			Una vez revisado el documento aportado por el proponente se evidencia que este tiene fecha de generación del 19/11/2020, por lo cual, se debe subsanar el requisito. Así mismo, el formulario de conocimiento de la contra parte externa publicado por la Entidad tiene más de un año de diligenciamiento. Razón por la cual se debe actualizar el documento.
3	PUBBLICA S.A.S.	CUMPLE	
4.	FANTURS	CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA	NO CUMPLE	El numeral 8.2. “CAPACIDAD FINANCIERA” del pliego de condiciones consagraba: “La capacidad financiera del participante será determinada con base en los indicadores requeridos por Plaza Mayor Medellín S.A. a partir de la información que conste en los ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2024- 2023 bajo NIIF, los cuales están integrados por Estado de Situación Financiera clasificado en corriente y no corriente, Estado de Resultado Integral del ejercicio, Estado de Cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo y las revelaciones (notas a los estados financieros). En todo caso PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. se reserva el derecho de pedir documentación complementaria para aclarar cualquier indicador o sus componentes. Para la evaluación de la capacidad financiera se tomará como base el año fiscal 2024”. Una vez revisados los documentos aportados con la propuesta, no se evidencia la certificación de los estados financieros ni el dictamen del revisor fiscal.
NOVATOOURS LTDA	NO CUMPLE	El numeral 8.2 “CAPACIDAD FINANCIERA” del pliego de condiciones establecía: “Los estados financieros comparativos

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		2024-2023 y sus revelaciones deben estar debidamente certificados y dictaminados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se deberá adjuntar tarjeta profesional legible del contador que firma los estados financieros y del revisor fiscal (cuando haya lugar), acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores". Negrilla fuera del texto original Una vez revisado los documentos aportados por el proponente no se evidencia el documento de identidad de la señora Gloria Stella Baquero quien firma los estados financieros en calidad de contadora. En igual sentido, no se evidencia el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de la señora Gloria Stella Baquero.
PUBLICA S.A.S.	CUMPLE	
FANTURS	NO CUMPLE	El numeral 8.2. "CAPACIDAD FINANCIERA" del pliego de condiciones consagraba: "La capacidad financiera del participante será determinada con base en los indicadores requeridos por Plaza Mayor Medellín S.A. a partir de la información que conste en los ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2024- 2023 bajo NIIF, los cuales están integrados por Estado de Situación Financiera clasificado en corriente y no corriente, Estado de Resultado Integral del ejercicio, Estado de Cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo y las revelaciones (notas a los estados financieros). En todo caso PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. se reserva el derecho de pedir documentación complementaria para aclarar cualquier indicador o sus componentes. Para la evaluación de la capacidad financiera se tomará como base el año fiscal 2024". Una vez revisados los documentos aportados con la propuesta, no se evidencia la certificación de los estados financieros ni el dictamen del revisor fiscal. En igual sentido, no se evidencia el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores ni el documento de identidad del señor José Alejandro Adarve

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		Usuga quien firmó los estados financieros en calidad de contador. Por otro lado, el pliego de condiciones establecía que el indicador de endeudamiento debía ser Ratio de Endeudamiento Pasivo total/Activo total Pesos de pasivo por cada peso de Activo $\leq 0,6$. Analizado el resultado este arroja un porcentaje de 0,7 encontradosé por encima de lo señalado.

REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES DE EXPERIENCIA

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA	NO CUMPLE	El numeral 1 del ítem 8.3 "CONDICIONES DE EXPERIENCIA" del pliego de condiciones establecía "Aportar los convenios que tenga vigentes a la fecha del cierre del presente proceso, donde se pueda verificar que el proponente se encuentra en capacidad de ofertar el servicio de hotelería mínimo en ciudades principales como: Bogotá D.C, Cartagena, Cali, Medellín, Miami entre otras". Una vez revisada la documentación se evidencia que no se aportaron convenios con los cuales se pretende acreditar el requisito.
NOVATOURS LTDA	CUMPLE	
PUBBLICA S.A.S.	CUMPLE	
FANTURS	NO CUMPLE	El numeral 2 "CONDICIONES DE EXPERIENCIA" del pliego de condiciones establecía: "Adjuntar convenios vigentes a la fecha del cierre del presente proceso, con aerolíneas nacionales e internacionales". Una vez revisados los documentos adjuntos con la propuesta no se evidencian certificados de aerolíneas internacionales.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS - CAPACIDAD TÉCNICA

Calle 41 # 55-80 Medellín - Colombia • Correo: info@plazamayor.com.co • Teléfono: (604) 261 7200



| plazamayormed • www.plazamayor.com.co

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA	CUMPLE	
NOVATURS LTA	CUMPLE	
PUBBLICA S.A.S.	CUMPLE	
FANTURS	NO CUMPLE	El numeral 8.4.2. "CERTIFICACIÓN DE LAS AEROLÍNEAS EN LA QUE CONSTE QUE NO HA SIDO SANCIONADO" del pliego de condiciones establecía: "El proponente deberá presentar certificaciones expedidas por las aerolíneas nacionales en las que conste que el oferente no ha sido sancionado con la suspensión temporal o total para la emisión de tiquetes en el año inmediatamente anterior. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública, las aerolíneas son las siguientes: A) Certificación de COPA AIRLINES. B) Certificación de LATAM. C) Certificación de AVIANCA. D) Certificación de SATENA. E) Certificación de CLIC AIR. J) Certificación de JET SMART" Una vez revisados los certificados aportados por el proponente solo es posible evidenciar el documento de AVIANCA y SATENA, por lo cual, se requiere aclaración.

Los demás criterios de evaluación se calificarán en el informe definitivo, una vez se cuente con la evaluación final de cada uno de proponentes.

Así las cosas y de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se corre traslado del Informe Preliminar de Evaluación durante el término del cronograma de la Invitación Pública.

El presente informe se elabora a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026.

COMITÉ EVALUADOR